



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 20 AGO 2019
Registro: 167 Hora: 10:24
Firma: _____

Juan Carlos Sánchez
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 177

Vicente Flores Terrazas

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO ÚNICO

MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019

Artículo 1. Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2019, que consiste en la disminución de la categoría programática para creación de prestación de servicios de salud integral, para atención en el Hospital de 2do Nivel y 1er Nivel que comprende hasta los Centros de Salud del Área Dispersa, tal como refleja en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

CUADROS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Proyecto a ser Disminuidas

ENT	D.A.	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	IMPORTE	DISMINUCION	NUEVO PRESUP.
1712	1	20	0000	99	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral	6.779.772,63	-4.784.837,15	1.994935,48
TOTAL PRESUP. A TRASPASAR									-4.784.837,15	

Proyecto (Nueva Creación)

ENT	D.A.	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	IMPORTE	INCREMENTO	NUEVO PRESUP.
1712	3	20	0000	98	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Hospital 1er Nivel Yapacani	0	1.226.505,77	1.226.505,77
1712	3	20	0000	97	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral –	0	2.561.127,36	





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

							Hospital 2do Nivel Yapacaní			2.561.127,36
1712	1	20	0000	96	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Centro de Salud San German	0	173.962,24	173.962,24
1712	1	20	0000	95	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Centro de Salud el Palmar km 21.	0	125.233,62	125.233,62
1712	1	20	0000	94	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Centro de Salud Campo Víbora.	0	170.017,04	170.017,04
1712	1	20	0000	93	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Centro de Salud el Chore.	0	89.193,63	89.193,63
1712	1	20	0000	92	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Centro de Salud Los Pozos.	0	107.346,91	107.346,91
1712	1	20	0000	91	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Centro de Salud Puerto Avaroa.	0	46.356,17	46.356,17
1712	1	20	0000	90	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Centro de Salud Puerto Grether.	0	50.354,68	50.354,68
1712	1	20	0000	89	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Centro de Salud Nuevo Horizonte.	0	106.920,40	106.920,40
1712	1	20	0000	88	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Centro de Salud San Rafael.	0	82.529,44	82.529,44
1712	1	20	0000	87	41	113	Prestación de Servicios de Salud Integral – Centro de Salud Mueller Cándor.	0	45.289,89	45.289,89
TOTAL PRESUPUESTO									4.784.837,15	



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

DISPOSICIÓN FINAL.

UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

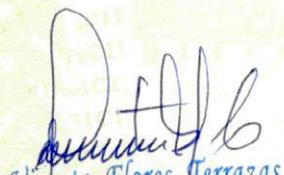
s sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los quince días del mes de Agosto del año 2019.


PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacaní




SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.
Yapacaní, 19 de Agosto de 2019.


VICENTE FLORES TERRAZAS
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

